BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Lunes 7 de Diciembre de 1908

AÑO XVI.—NUM. 4514

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1908.

Vista la precedente solicitud de licencia, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase tres meses de licencia sin goce de sueldo, á la Señorita Sara Justo, odontologista de la 3ª Sección del mencionado Departamento, y nómbrase para substituirla durante ese tiempo á la Srta. Aurora Chousiño.

Art 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Privilegio postal—Vapor Europa

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1908.

Vista la presente solicitud y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Europa», hasta el 1º de Septiembre de 1909.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1908.

Vista la nota que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

SE RESUELVE:

Art. 1º Autorizar al mencionado Departamento para sacar á concurso diversos puestos técnicos de la Oficina Química de esa Repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

MARCO AVELLANEDA.

IV

Oficina Telegráfica en Valle Fértil

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1908.

Vista la precedente nota,

SE RESUELVE:

Aprobar las disposiciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al público con horario limitado, la oficina telegráfica de «Valle Fértil» (Provincia de San Juan).

Comuníquese, publíquese y archívese.

MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Catedral de Paraná

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.

Vista la nota de S. S. Ilma. el señor Obispo de Paraná,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, á contar desde el 1º del presente mes, Capellán de Coro, sochantre y organista de la Catedral de Paraná, al Presbítero Bartolomé Grella, en reemplazo del Presbítero Andrés Zaninetti y Sr. Juan Zaninetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico de Sala del Hospital Rivadavia, al actual Jefe de Laboratorio del mismo establecimiento, Dr. Silvio Tatti, en reemplazo del Dr. Carlos A. Malbrán, que renunció.

Art. 2º Nómbrase Secretario Contador del Hospital de Niños al Sr. Humberto Cavagnari, en reemplazo de D. José M. Blanco, que renunció.

Art. 3º Nómbrase practicante mayor y menor del Hospital Nacional de Alienadas, á los Sres. Arturo Estrella Orrego y Carlos Rodriguez, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Julio Berri, que renunció y Arturo Estrella Orrego, que es ascendido á practicante mayor.

Art. 4º Nómbrase practicante interno del Hospital Rivadavia hasta el 1º de Septiembre del año próximo, al Sr. D. Isidoro Iriarte, en reemplazo del Sr. Manuel B. Cabrera, que renunció.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Hospicio de las Mercedes

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1908.

Vista la nota de la Dirección del Hospicio de las Mercedes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, al señor Francisco Camba.

Art. 1° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

IV

Iglesia Matriz de Jujuy

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.

Vista la propuesta formulada por S. S. Ilma. el Sr. Obispo de Salta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase, con antigüedad del 1° del presente mes, Ayudante Secretario de la Iglesia Matriz de Jujuy al Presbítero D. José María Figueroa, en reemplazo del Presbítero Bernardino Fratini.

Art 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Pontón en Formosa

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Vista la solicitud que precede de los Sres. Alfredo Cárdenas y Cía. pidiendo autorización para establecer un pontón para embarque y desembarque de cargas y pasajeros en el Puerto de Formosa; y resultando de lo informado por la Receptoría local que el establecimiento del pontón propuesto conviene á los intereses comerciales y ofrece comodidades para el desembarco de mercaderías y pasajeros,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese á los Sres. Alfredo Cárdenas y Cía. la autorización solicitada para establecer en el Puerto de Formosa, un pontón destinado al embarque y desembarque de pasajeros y cargas.

Los concesionarios quedan obligados al pago de la patente respectiva y á la fiel observancia de las disposiciones legales en vigor siendo entendido que tanto la Receptoría como las demás autoridades tendrán plena jurisdicción dentro del pontón.

Abonarán también en la Receptoría local, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Enero 20 de 1902 el sueldo del Guarda D. Angel Casarino, que se designa para atender las operaciones que se practiquen, y al cual deberán proporcionar Oficina y alojamiento á bordo del mismo buque.

La presente concesión podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E lo juzgue conveniente, sin que por el hecho se dé lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Como retribución de los servicios regirá la siguiente tarifa:

a) Por descarga de mercaderías desde los vapores al pontón y entrega de las mismas en la planchada, por cada tonelada de 40 pies cúbicos ó de mil kilos ($ 1 50 m/n) un peso con cincuenta centavos moneda nacional.
b) Por carga de mercaderías á los vapores ó buques, por intermedio del pontón ó lanchas ($ 1,60 m/n) un peso sesenta centavos moneda nacional por tonelada.
c) Por el desembarque y embarque de pasajeros con sus equipajes, hasta 100 kilos, por el pontón ó por lanchas ($ 0,20 m/n) veinte centavos moneda nacional por cada persona.
d) Por el desembarco de ganado en pie caballar y vacuno ($ 2 y 3 m/n dos y tres pesos moneda nacional por cada animal, respectivamente.
e) Por el embarque ó desembarque de bultos que midan más de cien pies cúbicos ó pesen más de mil kilos, así como los inflamables, convencional.

Comuníquese, hágase las anotaciones pertinentes en la División Personal y pase á la Receptoría de Formosa, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Compra de vagones

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente en que el Ministerio de Obras Públicas propone comprar los 200 vagones del servicio de los Puertos de la Capital y La Plata que tiene actualmente el Ferrocarril Andino; y resultando de lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los mencionados puertos que dichos vagones serán, en breve, indispensable para atender las exigencias del movimiento portuario,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Obras Públicas haciéndole presente la inconveniencia de la operación propuesta, llamándosele la atención sobre la última parte del informe precedente de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto.

IRIONDO.

III

Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, dos bultos conteniendo instrumentos meteorológicos y tres cronómetros, venidos en el vapor «Birdoswold» según conocimiento adjunto y destinados al servicio de la Oficina Meteorológica Argentina, como lo acredita la nota de fs. 3 del Ministerio de Agricultura.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Juez de Paz en Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Exp. G-706.—Vista la presente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase por un nuevo período á contar desde el 19 del mes corriente, Juez de Paz y encargado del Registro Civil del Departamento General Roca, en el Territorio de Río Negro, á D. Guillermo J. Miró.

Art. 2° Publíquese, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escribanía de Registro

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Exp.-M-349.- Vista la renuncia y solicitud que preceden, y lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por D. Inocencio J. Cappa del cargo de Escribano adscripto al Registro Público de Contratos N° 88, que regentea el Escribano D. Juan P. Martínez, y nómbrase para reemplazar al dimitente, al Escribano D. Enrique Resta, quien actuará bajo la responsabilidad conjunta que prescribe la ley.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Juez de Paz en Limay

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Exp. G-717.- Vistas las precedentes comunicaciones de la Gobernación del Neuquen,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil del Departamento de Limay Centro á D. Rómulo Díaz, en reemplazo de Don Andrés Trujillo, renunciante; y acéptase la renuncia que D. Eduardo Alsina, hace de igual cargo en el Departamento de Las Lajas.

Art. 2° Publíquese, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Colegio Nacional de Dolores

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Vista la nota de la Comisión de vecinos de la ciudad de Dolores (Bs. As.,) en la que manifiesta que hace donación al Gobierno Nacional, en nombre del vecindario de la misma de una manzana de terreno adquirido por subscripción popular con el objeto de construir en ella el edificio para el Colegio Nacional; y resultando de lo informado por la Inspección General, que conviene aceptar dicha donación, habiéndose oportunamente comprobado la buena ubicación del terreno y sus condiciones favorables para el fin propuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la donación de la manzana de terreno que la expresada Comisión dona al Gobierno Nacional con el objeto de levantar en ella el edificio destinado al Colegio Nacional de Dolores (Bs. As.).

Art. 2° Agradézcase á dicha Comisión el valioso concurso que, espontáneamente, ha prestado, y autorízase al Rector del referido establecimiento, D. Ramón Melgar, para subscribir la escritura correspondiente, en representación del Gobierno Nacional, debiendo extenderse tres copias de la misma: una para la Comisión, otra para el archivo del Colegio y la tercera para el protocolo existente en el Crédito Público Nacional.

Art. 3° Pase al Escribano Mayor de Gobierno, para que agregue á este expediente el poder respectivo á favor del Sr. Ramón Melgar.

Art. 4° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal de Maestras de Salta

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Mercedes Alvarado, del puesto de Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de Salta y nómbrase en su reemplazo á la Maestra Normal señorita María Teresa Alvarado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Instituto Nacional del Profesorado

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública con el Sr. Dr. Franz Kühn, como Profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, por el término de cuatro años, á contar desde el primero de Marzo del año próximo, debiendo disfrutar el Dr. Kühn, el sueldo mensual de cuatrocientos pesos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

Trazado y subdivisiones

I

EN LA COLONIA «PRESIDENTE SAENZ PEÑA»

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con el Ingeniero D. Nazario Casas, para el trazado y subdivisión de la Colonia pastoril «Presidente Saenz Peña», creada por Decreto 7 de Septiembre ppdo. y atento lo informado,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con el Ingeniero D. Nazario Casas, para el trazado y subdivisión de la Colonia pastoril «Presidente Saenz Peña», en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General citada, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.

II

COLONIA PASTORIL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con el ingeniero D. Agustín Alcain, designado por decreto Septiembre 4 ppdo. para el trazado y subdivisión de una Colonia pastoril en el Territorio Nacional de Río Negro; y atento lo informado,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con el ingeniero D. Agustín Alcain, para el trazado y subdivisión de una colonia pastoril en el Territorio Nacional de Río Negro, creada por decreto fecha 4 de Septiembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General citada, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.

Títulos de propiedad

III

COMODORO RIVADAVIA

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente, en el que D. Mariano Rodríguez solicita título de propiedad del solar B, manzana 5, del pueblo «Comodoro Rivadavia», de que es concesionario de acuerdo con la ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Mariano Rodríguez, de conformidad con la ley 4167 el título de propiedad que solicita del solar B, manzana 5, del pueblo «Comodoro Rivadavia», y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

RESISTENCIA

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente, en el que Dª Rosa Ferré de Fages, solicita título de propiedad de los solares a, d, manzana número 55 del pueblo «Resistencia» de que es concesionaria, de acuerdo con la ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que la recurrente ha dado cumplimiento en los solares de que se trata, á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Rosa Ferré de Fages de conformidad con la ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares a, y d, manzana número 55 del pueblo «Resistencia» y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

FORMOSA

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente en el que D. Francisco Beninca, solicita título de propiedad del lote Nº 333 de la Colonia «Formosa», de que es concesionario, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento en las tierras de que se trata, á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Señor Gobernador del Territorio de Formosa á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda y á favor de D. Francisco Beninca, el título de propiedad que solicita, del lote nº 333 de la Colonia «Formosa» el que deberá ser subscripto por el citado señor Gobernador, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

FORMOSA

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente en el que Doña Baldomera Medina solicita título de propiedad del solar C. manzana 158 (solar A manzana 158 del plano de la Gobernación) del pueblo de Formosa; y resultando:

Que la inspección ha comprobado que en ese solar se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley de Octubre 19 de 1876, que rige su venta y consta además haberse satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Señor Gobernador del Territorio de Formosa, para que previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda y á favor de Doña Baldomera Medina, título de propiedad del solar C. manzana 158, (solar A. manzana 158 del plano de la Gobernación) del pueblo de Formosa, título que deberá firmar el Señor Gobernador en representación del Poder Ejecutivo para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

PUEBLO GALLEGOS

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Bartolomé Gay, solicita título de propiedad del solar B, manzana 192 del pueblo Gallegos, y resultando:

Que la inspección ha comprobado que en ese solar se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, que rige su venta y consta además haberse satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio de

Santa Cruz, á fin de que, previa reposición de sellos haga extender por ante quien corresponda y á favor de la sucesión de D. Bartolomé Gay, título de propiedad del solar B, manzana 192, del pueblo Gallegos, título que el Sr. Gobernador deberá firmar en representación del Poder Ejecutivo para lo cual queda autorizado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

COLONIA ALVEAR

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente en el que la Señora Rosa B. de Escobar y D. Eloy Escobar, solicitan título de propiedad de la manzana 146 y 147 respectivamente, del pueblo de la Colonia General Alvear, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en las tierras de que se tratra, se ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1896, que rige su venta, estando satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en «Diamante» (Entre Ríos) á fin de que, previa reposición de sellos haga otorgar por ante quien corresponda y á favor de Dª Rosa B. de Escobar y don Eloy Escobar, título de propiedad de las manzanas 146 y 147 respectivamente, del pueblo de la Colonia «General Alvear», título que deberá ser subscrito por el citado Sr. Gerente, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ventas de tierras

IX

COLONIA «SIERRA DE SAN JOSÉ» (MISIONES)

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General citada, procederá á la venta de los lotes de la Colonia «Sierra de San José», en Misiones, de acuerdo con las disposiciones vigentes y al precio de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada hectárea.
Art. 2º Vuelva este expediente á aquella repartición á sus efectos; comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

COLONIA «EL DORADO»

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, que corresponde adjudicar á D. Leonor Correa (hijo), el lote Nº 98 de la Colonia «El Dorado»,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Leonor Correa (hijo), de acuerdo con las disposiciones vigentes, el lote Nº 98 de la Colonia «El Dorado», y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

COLONIA «ROCA»

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde adjudicarse en venta, á D. José P. Moujan por el precio y condiciones establecidas por decreto 27 de Septiembre de 1907, el lote número 217 de la Colonia «General Roca», debiendo desestimarse el pedido formulado por el Señor Moujan respecto al lote número 226 de la citada colonia, por tratarse de una concesión en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la concesión del lote número 226 de la Colonia «General Roca» solicitada por D. José P. Moujan y concédesele por el precio y condiciones establecidas por Decreto 27 de Septiembre de 1907, el lote número 217 de la colonia mencionada.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

COLONIA GENERAL ROCA

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta, de conformidad con el Decreto de 27 de Septiembre de 1907, á D. Victor Bougain, la chacra nº 251 de la Colonia General Roca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á Don Victor Bougain, de acuerdo con el decreto de 27 de Septiembre de 1907, la chacra nº 251, de la Colonia General Roca; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Mensuras

XIII

EN SANTA CRUZ

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente en el que D. Américo Berrando, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de los lotes Nos. 26 y 31 de la Sección D, zona San Julián en el Territorio de Santa Cruz, de que es arrendatario de acuerdo con la ley 4167. y Decreto Reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, determinando al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del respectivo contrato, la ubicación de la parte que tendrá derecho á comprar á la terminación del mismo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de los lotes 26 y 31 de la Sección D, zona San Julián, Territorio de Santa Cruz, con una superficie total de (15.425) quince mil cuatrocientas veinticinco hectáreas, de que es arrendatario el Sr. D. Américo Berrando, aceptándose la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias en la parte Norte de las tierras arrendadas para las que se reserva á comprar el Sr. Berrando, á la terminación del contrato mencionado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

EN RÍO NEGRO

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D Esteban C. Rojas, de las 2. 500 hectáreas adjudicadas en venta, á D. Jesús Andrés Varela, en el ángulo N. O. del lote Nº 9, fracción D, Sección I A I del Territorio del Río Negro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Esteban C. Rojas, de las (2.500) dos mil quinientas hectáreas adjudicadas en venta, á D. Jesús Andrés Varela, en el ángulo N. O. del lote Nº 9, fracción D, Sección I A I del Territorio del Río Negro y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que previa reposición de sellos, archive el presente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

EN RÍO NEGRO

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente.

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el agrimensor, Don Wenceslao Castellanos, de las quinientas doce (512) hectáreas, diez y ocho (18) áreas y veintisiete (27) centiáreas, de que fué comprador D. Esteban J. Copello, en los lotes 3 y parte Nor Oeste del lote 8, fracción A, Sección IAI de la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el agrimensor D Wenceslao Castellanos, de las quinientas doce (512) hectáreas, (18) áreas y veintisiete (27) centiáreas, de que fué comprador Don Esteban J. Copello en los lotes 3 y parte Nor-Oeste del lote 8, fracción A, Sección I A I, de la Gobernación del Río Negro y, vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que archive este expediente, previa reposición de sellos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVI

En Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Esteban C. Rojas de las 2.500 hectáreas adjudicadas en venta á D Carlos Rassetti, en el ángulo S. E. del lote n° 9, fracción D, Sección I A I del Territorio de Río Negro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Esteban C. Rojas, de las (2.500) dos mil quinientas hectáreas, adjudicadas en venta á D. Carlos Rassetti, en el ángulo S. E. del lote n° 9, fracción D, Sección I A I del Territorio de Río Negro y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, archive el presente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Caducidad de concesiones

XVII

Colonia «San Melitón»

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de este expediente:

Que D. Otto Eidner, concesionario del lote número 76 y mitad Norte del 78 de la Colonia «San Melitón», no ha dado cumplimiento en ella á las obligaciones de ley;

Que D. Antonio Gutiérrez, á quien le fué concedido de acuerdo con la ley 4167 la mitad Sud del lote número 78 citado, no ocupa personalmente la tierra, la que tiene arrendada á D. José Cena, violando así las disposiciones terminantes de la ley de concesión; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Decláranse caducas las concesiones de los lotes 76 y mitad norte del 78 de la Colonia «San Melitón» acordada á D. Otto Eidner y la de la mitad Sud del mismo lote, concedida á D. Antonio Gutiérrez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVIII

En Victorica

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Manuel San Martín, concesionario del lote número 68 de la Colonia «Victorica», no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase caduca la concesión de lote número 68 de la Colonia «Victorica» acordada á D. Manuel San Martín, por Decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIX

En Puerto Bermejo

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar D, manzana 27 y solar B, manzana 97 del pueblo puerto Bermejo, acordadas á D. Escolástico Domínguez, como asimismo la del solar B, manzana 27 del pueblo mencionado, acordada á D. Fausto Cabaña, concediéndoles en cambio la venta de los lotes que indica la Dirección General citada, con el fin de regularizar su situación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto la concesión del solar D, manzana N° 27 y solar B, manzana N° 97 del pueblo Puerto Bermejo, acordadas á Don Escolástico Domínguez y la del solar B, manzana N° 27 del mismo pueblo acordada á Don Fausto Cabaña.

Art. 2° Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes á los Sres. Escolástico Domínguez el solar B, manzana 27 y á Don Fausto Cabaña el solar C, manzana 27, ambos en el pueblo «Puerto Bermejo».

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XX

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Samuel Cameron, para el arrendamiento de una superficie de 10.500 hectáreas ubicadas en el lote número 38, Sección B, Zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona están comprendidas dentro de las ofrecidas á ese objeto y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato, y lo aconsejado por la repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Samuel Cameron, por el cual se le concede de conformidad con la ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento del lote N° 38, Sección B, zona de San Julián, territorio de Santa Cruz, con una superficie de diez mil quinientas hectáreas al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años y el de pesos cuatro moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á á la terminación del contrato respectivo; aceptándose á este efecto, la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias en la parte Norte, de las tierras arrendadas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXI

Sucesión de José Bailleres

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Resultando de este expediente

Que estando comprobado con la documentación judicial agregada, el carácter de herederos de D. José Bailleres, invocado por los señores Pedro, Bernardo y María Bailleres y María Catalina Tuyaret, Juan Tuyaret y Emilio y Virginia Bedat-Cosse, no hay inconveniente en ordenar el traspaso á su nombre de la venta de 1.250 hectáreas acordada al causante en el Territorio de la Pampa; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La Dirección General de Tierras y Colonias procederá al traspaso á nombre de los Sres. Pedro, Bernardo y María Bailleres y María Catalina Tuyaret, Juan Tuyaret y Emilio y Virginia Bedat-Cosse, de la venta de las un mil doscientas cincuenta (1.250) hectáreas acordadas á D. José Bailleres, en el lote N° 1, letra C, fracción A, Sección XIV, del Territorio de la Pampa, haciéndoles saber que se les fija un año de plazo para presentar la diligencia de mensura correspondiente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Exp. N° 7280-H-908.—Visto este expediente relativo á la licitación pública efectuada el 20 de Noviembre ppdo. en la Dirección General de Obras de Salubridad para el suministro de 89.000 toneladas métricas de carbón Cardiff á entregar el año próximo con destino al consumo de las máquinas de dicha repartición, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ferrocarril Andino y Central Norte, y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas á dicho acto, resulta más conveniente la de los señores Worms y Cía., que ofrece el material de la referencia á más bajo precio, es decir á $ 5,95 oro sellado la tonelada en el puerto de Buenos Aires y á 6,20 oro sellado en el del Rosario.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación pública verificada el 20 de Noviembre último en la Dirección General de Obras de Salubridad para la provisión de 89.000 toneladas métricas de carbón Cardiff en el año 1909 y acéptase la propuesta presentada en dicho acto por los señores Worms y Cía. al precio de cinco pesos con noventa y cinco centavos oro sellado ($ 5,95 o/s) los mil kilógramos en el puerto de Buenos Aires y á seis pesos con veinte centavos oro sellado ($ 6,20 o/s) en el del Rosario.

Art. 2° Este gasto se imputará á la partida correspondiente de cada una de las reparticiones á las cuales se destina el combustible de que se trata.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad de

la Nación para que firme el contrato correspondiente y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — MARCO AVELLANEDA. — ONOFRE BETBEDER.

II

Ferrocarril Argentino del Norte

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

Exp. No 9421-F-908 — Visto este expediente de la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte, por el que, en atención al buen servicio se propone el pase del actual secretario de la línea al empleo de auxiliar primero de tráfico y en su reemplazo al actual auxiliar de tráfico; atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase auxiliar primero de tráfico del Ferrocarril Argentino del Norte, al actual secretario D. Ignacio R. Peña, con la asignación mensual de cuatro cientos pesos moneda nacional ($ 400. m/n.); y en su reemplazo, con el sueldo que fija el presupuesto vigente, al actual auxiliar de tráfico Señor Angel Escalante Posse.

Art. 2° El mayor gasto de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150. m/n.) que resulta por estos nombramientos, se imputará al presupuesto ordinario vigente para el ferrocarril Argentino del Norte.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ferrocarril Central Córdoba

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Exp. 9471 F-1908. — Atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, relativos al tipo de galpón para depósito de carga que adoptará para sus estaciones, así como el demostrativo de la ubicación del que construirá en la estación General Paz.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ramal de Villa Iris á López Lecube

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Expediente N° 9669-F.-908. — Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1° Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para librar provisionalmente al servicio público su ramal de Villa Iris á López Lecube.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Vías de Comunicación.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Licitación de vagones

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Exp. 9429 F F-908. Visto este expediente por el que, la Dirección General de Vías de Comunicación hace presente la conveniencia de licitar la provisión de 260 vagones destinados á las líneas á construirse en el Chaco para la misma fecha en que debe hacerse la referente á 750 vagones para el ferrocarril Central Norte.

Y teniendo en cuenta:

Que tratándose de igual clase de material rodante es indudablemente conveniente aprovechar el concurso á celebrarse, por cuanto no sólo podrá conseguirse así evitar demoras sino que también es fácil suponer que cuanto mayor sea la cantidad de vagones á proveerse, menor será el precio que se cotice por unidad.

Que con este objeto se hace necesario ampliar la autorización dada por Decreto de 9 de Octubre ppdo. para incluir los 260 vagones destinados á los Ferrocarriles Chaqueños, y no establecer, como se pide, una licitación separada para la misma fecha, con el riesgo de no conseguir las ventajas apuntadas,

Por tanto:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Amplíase el Decreto de nueve de Octubre de 1908., en el sentido de que deberá ofrecerse precios, teniendo en cuenta que se adquirirá doscientos sesenta (260) vagones más, de los cuales, doscientos treinta (230) plataformas y treinta (30) cubiertas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicaciones á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión de estudios para las obras de canalización del Río del Valle

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

Exp. 9613 I-908. — Siendo necesario integrar con un Ingeniero de segunda clase la Comisión de estudios para las obras de canalización del Río del Valle en Catamarca y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Irrigación en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ingeniero de Segunda clase en la Comisión de estudios para las obras de canalización del Río del Valle en Catamarca y con antigüedad del 1° de Octubre ppdo. al Ingeniero D. Luis de Zellán, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) que se imputará al Anexo I, Inciso 9, ítem 3, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad archívese

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

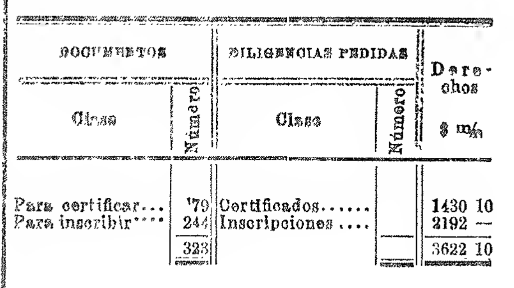
LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1908



DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	79	Certificados......		1430 10
Para inscribir....	244	Inscripciones....		2192 —
	323			3622 10

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1908



DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	85	Certificados......		1686 40
Para inscribir....	146	Inscripciones....		1258 —
	231			2944 40

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1908

Boletín Judicial.... .... $ 354 —
Boletín Oficial.................... » 13 —
$ 367

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL: Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 4 de Diciembre de 1908........	368.795 57	162 270 04	14.384 53	176 654 57	249 818
Total recaudado en el mes corriente..................	1.358 403 40	597.697 02	30.188 73	627 885 75	680 12
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	115 517 797 74	50 827 330 97	2.470.525 56	53 298 356 53	818 028 75

Juan C. Miglio, Subcontador — *A. Pesce*, Jefe de la teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 273

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1908

Baja y alta de alumnos del Colegio Militar.—Licencia

Baja y alta de alumnos:

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1908.—Vista la solicitud que antecede y atento á lo informado por la dirección del Colegio Militar al elevarla,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de baja del Colegio Militar al alumno pensionista agregado Félix Cordiglia Lavalle, y de alta en su reemplazo, como alumno pensionista agregado exento de los exámenes finales de los cursos del año actual, al ciudadano Hugo L. Binatti.

2º Comuníquese, etc.—AGUIRRE.

Licencia:

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908.—Vista la presente solicitud y las causas que en ella se expresan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un año de licencia á la pensionista militar señora María E. Gayoso de Rivas, para residir en Niza (Francia), por motivos de salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Banco Latino del Plata

Cangallo 417

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 15 del corriente á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
3º Elección de seis directores titulares y un suplente como asimismo del síndico titular y suplente con sustitución de los salientes.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para poder asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con cinco días de anticipación al fijado para la misma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908.—ENRIQUE ARANA, presidente.—*Aureliano Cuenca*, secretario. Nº 706-v-15-Dbre.

El directorio del Banco Latino del Plata convoca á los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco el día 15 del corriente á las 4 y 1/2 p. m.

Orden del día:

Reforma de los estatutos

Se recuerda á los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con cinco días de anticipación al fijado para la misma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908.—ENRIQUE ARANA, Presidente.—*Aureliano Cuenca*, Secretario. Nº 707-v 15 diciem.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Se convocan á los accionistas de la Sociedad Anónima «Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada» para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de Diciembre de 1908, á las 6 p. m. en la calle Maipú Nº 131, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Emisión de acciones Preferidas
2º Integración del Directorio.
3º Reformas al Estatuto Social.

Se previene á los Señores accionistas, que hasta tres días ante de la Asamblea, deben depositar sus acciones ó certificados bancarios para tener derecho á tomar parte en la reunión (Art. 18º del Estatuto Social). Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908.—El Directorio. Nº 639 v 14-Diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIONES

El día 10 del corriente á las 3.30 p.m. se oirán propuestas verbales en el despacho del Jefe de la División Administrativa para el servicio de desagote de letrinas, sumideros, etc, de las dependencias de esta repartición.—Ver pliego de condiciones en la Oficina de la División, Buenos Aires, Diciembre 4 de 1908.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. V-10-Dic.

El día 10 del corriente á las 4 p.m. se oirán propuestas verbales en el despacho del Jefe de la División Administrativa para el servicio de desinfección y antisepsia mensual de oficinas, cuadros de detenidos, cuadras de agentes, w.c. etc. de todas las dependencias de esta policía. Ver pliego de condiciones en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1908 Antonio Bustriaso.—Jefe de Oficina. V-10 Dic.

El día 10 de Diciembre á las 3 p. m. se oirán propuestas verbales en el despacho del Jefe de la División Administrativa para el servicio de limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias en las dependencias de esta policía. Ver pliego de condiciones en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1908.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. v 10 Diciembre

El día 9 del corriente á las 3 p. m. se oirán propuestas vervales en el despacho del Jefe de la División Administrativa, para la estracción de estiercol de las caballerizas de esta policía. Ver pliego de condiciones en la Oficina de la División. Diciembre 3 de 1908.—Antonio Bustriaso, Jefe de la Oficina. v-9-Diciembre.

El 12 de Diciembre de 1908, á las 3 p. m. y á las 3 y 30 p. m. tendrán lugar respectivamente, las licitaciones públicas, para racionamiento de Bomberos y detenidos durante el año 1909.

Los pliegos de condiciones pueden verlos los interesados en la División Administrativa. Gasto mensual aproximado: racionamiento de Bomberos 14 000 pesos m/n, racionamiento de detenidos 9.000 pesos m/n.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. v-12 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900; y atento lo dictaminado por la Comisión de Establecimientos Industriales en el Expediente Nº 40964. F. 1908,

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1º En los inquilinatos ó conventillos no podrán instalarse talleres industriales, cualquiera que sea su naturaleza.

Art. 2º Las infracciones á lo dispuesto en el presente decreto, serán penadas con multas de $ 20 á 500 m/n ó clausura del establecimiento (Art. 14, Cap. I, Tít. VII, Sec: IV del D. M.)

Art. 3º Comuníquese, etc.—GÜIRALDES.—*A. Iturbe.* v 11 Dbre.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908,

Qor cuanto.

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 24 del corriente en el Expediente Nº 47186 V-1908, la siguiente

Resolución

Art. 1º No ha lugar á la prórroga solicitada en este expediente.

Art. 2º Derógase el artículo 7º de la ordenanza sobre higienización de la leche destinada al consumo, de 13 de Diciembre de 1907.

Art. 3º Comuníquese y remítase al D. E. á sus efectos.—ADOLFO SALAS.—*Arturo Ruiz Rivas*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES.—*A. Iturbe.*

v-9-Diciembre.

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calles Once de Septiembre desde Aguilar hasta Virreyes para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el 1er servicio semestral vence el 15 de Diciembre proximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el art. 5º de la ley sobre

afirmados vigente.—Noviembre 30 de 1908.—El Jefe. v 12 Diciembre

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Lima de Rivadavia á Venezuela, y Posadas de Ayacucho á Junin, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el 1er. servicio trimestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha incurrirán en la multa que determina el art. 5 de la ley sobre afirmados vigente.—Noviembre 30 de 1908.—El Jefe. v 11 Diciembre

Inspección General

EDICTO

Cítase á D. José Correa propietario del terreno ubicado en la calle San Juan (e) los números 256 y 282 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires Diciembre 1º de 1908.—Eduardo Sala.—Insp. Gral. v-6 Diciembre

Impuesto General.

Se avisa á los señores contribuyentes que deseen pagar por el año próximo adelantado el Impuesto General de alumbrado, Barrido, Limpieza y Derecho de Análisis, con el descuento respectivo, que pueden pasar á retirar las solicitudes con ese objeto en la Oficina Central. En la misma oficina se puede solicitar el pago de dichos impuestos para las propiedades ubicadas en Flores, Belgrano y Boca y Barracas, sin perjuicio de poder hacerlo en las secciones respectivas. v-31 diciembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de sesenta y cuatro casas (64) para obreros, en cuatro grupos independientes, en la manzana de terreno comprendida por las calles: Cobos, Senillosa, Zalarrayan y Avenida La Plata.

1er. Grupo: Comprende la construcción de diez y ocho casas, (18), de los tipos que se indican en los pliegos respectivos.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del corriente á las 3 p. m.

2º. Grupo: Comprende igual clase de obras que el grupo primero y se abrirán las propuestas el día 24 del corriente á las 3 p m.

3er. Grupo: Comprende la construcción de catorce casas de los tipos que se indican en los pliegos respectivos y las propuestas se abrirán el día 26 del corriente á las 3 p. m.

4º. Grupo: Comprende igual clase de obras que el grupo tercero y se abrirán las propuestas el día 28 del corriente á las 3 p. m.

De acuerdo con los planos memorias y pliegos de condiciones respectivos, que pueden ser consultados todos los días hábiles de 11 a.m. á 5 p. m. en la Subsecretaría de Obras Públicas.—El Secretario.

v-28 Diciembre.

Llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 2 1/2 p.m. para la provisión de chapas y patentes para el año próximo, cuyo pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario. V-14 Dic.

Licitación para la provisión de forrajes con destino á la Administración General de Limpieza, Jardín Zoológico, Secciones Flores y Belgrano, durante el primer trimestre del año 1909. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1908. v-14 Diciembre

Licitación para la provisión de maquinarias y accesorios correspondientes, con destino á los Talleres de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1908. v-14 Diciembre

Licitación para la enajenación de estiércol de los corralones Sur y Norte de Limpieza y Corralón Buenos Aires y del que levantan en la vía pública y cosas particulares los carros del servicio municipal, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1908.— v 12 Diciembre

Licitación para la provisón de cincuenta columnas de pino tea, con destino á la ampliación del alumbrado eléctrico de la Avenida de Mayo. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 1/2 p. m Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1908. -v12 Dic.

Licitación para la provisión de artículos de Escobería, con destino á los servicios municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908. v 11 Diciembre

Licitación para la provisión de artículos de Talabartería, con destino á los servicios municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Diciembre 1º de 1908. v 11 Diciembre

Licitación para la provisión de maderas, con destino á los servicios municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908. v-10 Diciembre.

Licitación para la colocación de alumbrado eléctrico y provisión de los materiales necesarios en las calles: Corrientes de Cerrito á Callao y Libertad, Talcahuano, Uruguay y Rodríguez Peña, de Cuyo á Lavalle. Tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908. v-10 Diciembre.

Licitación para provisión de hierros y aceros, con destino á los servicios de las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1909, Tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las dos pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30/908, v-10 Dbre.

Licitación para la provisión de mil quinientas métricas, peso bruto, de cemento Portland. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1908.—El Secretario. v-7-diciembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha para la impresión de billetes de esta lotería en el año 1909, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.—El Gerente. v 26 diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduanas y Resguardos

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.

Siendo necesario proceder á la provisión de útiles y artículos varios para las Aduanas y Resguardos de la República en el ejercicio de 1909, de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

Sácase nuevamente á licitación la provisión de los útiles y artículos varios que se detallan en la planilla adjunta, debiendo los interesados presentar propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, en la Secretaría de este Ministerio el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

En la Sección Inspectores de la División Aduanas del Ministerio de Hacienda, estarán á disposición de los interesados los datos y antecedentes necesarios que podrán ser consultados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Dése al Boletín Oficial.

IRIONDO.

Utiles y artículos varios destinados á las Aduanas y Resguardos en el ejercicio del año 1909

Pintura blanca, kilos 1550; pintura negra, kilos 250; pintura minio, kilos 200; pintura azul, kilos 25; aceite linaza, kilos 670; aguarrás, kilos 360; pinceles ...... 185; cabo manila, mts. 310; lona algodón, mts. 466; driza mts. 245; aceite máquina litros 590; vavolina, litros 146; estopa, kilos 170; pintura amarilla, kilos 69; pintura verde kilos 8; remos, 6' 10; remos, 9' 14; remos, 10' 2; remos, 11' 2; remos, 12' 34; horquillas, 32; bicheros, 13; barniz, litros 85; aceite colza, litros 149; bombillos, 15; portland, kilos 209; defensas, 12; piazabal, 11; kerosene, litros 600, hilo algodón, ovillos 38; agujas, 30; cera, kilos 2; guarniciones amianto, 1/2 kilo 14, guarniciones amianto, 3/8 kilo 7; guarniciones leche, 1/2 kilo 7; planchas goma, c/tela metálica 3; niveles, calderas 9, 3/8 30; amianto kilos 16, papel esmeril, hojas 48; ladrillos ingleses, 42, ladrillos fuego, 48; tierra refractaria, kilos 50; papel amianto, hojas 7; escobas, 128; plumeros, 32; trapos piso, 48; cola, kilos 10; cepillos piso, 31; cepillos piazabal, 40; lámparas, 11; jabón, kilos 150; faroles, 13; potasa, kilos 50; tiza, kilos 88; soda, kilos 36; escobillones, 10; relojes pared, 8; pinceles blanqueo, 19; anclotes, 25 k c/u 4; empaquetadura, kilos 25; cáñamo, 6; baldes, 16; cinta amianto p. juntas, 6; faroles navegación, 18; limas surtidas, 14; palas, 5; estaño, kilos 9; piola algodón, kilos 3; azadas, 4; carburo, litros 250; cabo para vela, mts. 135; escaleras, 3; carruchos, 3, bibliotecas, 4; pasaderas, 37; viseras, 12; regaderas, 1; sebo cedario latón, 1; linterna mano, 1; suela para

remos kilos 5; escobillones, 4; sillas oficina, 120; arandelas goma, 12; blek kilos, 50; tachuelas cobre kilos, 1/2; formones, 2; raquetas, 10; clavos kilos, 20; caño regular 5''' mts. 4; tapetes, 3; cadena anclote mts. 180; cojines, 3; fierros calafates, 8; macetas calafates, 2, anafes á kerosene, 1; felpudos, 27, tubos lámparas, 30; mechas lámparas, 30; salvavidas, 16; lámparas farol, 5; repasadoras, 24; persianas ventanas, 8; soldadores, 3; escobas piazabal, 2; chapas bronce, 1 1/2; tornos, 1; bigornia, 1; fragua chica, 1; lavatorios, 1; vaselina p, 6; perchas, 4; hachas, 4; picos, 3; salvavidas, 4; papel lijar hojas, 212; aceiteras, 5; caño cobre m'', 6; cerraduras kilos, 8; armarios, 2; reflectores 4; caño de goma d, 0,02 mts, 2; terraja y sus accesorios, 1; cortafierros, 8; mechas de 3 5 2''', 12; martillos, 8; punzones, 4; bariles, 3; tornillos v. dimensiones k. 10; alicantes, 11; taladros, 1; destornilladores 3; balanzas báscula, 1; picos para lámparas Nº 25, 12.

PLIEGO DE CONDICIONES

Para la licitación de útiles y artículos varios destinados á las Aduanas y Resguardos en el ejercicio de 1909 que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

1º La cantidad y clase de los útiles y artículos á proveer son los que se detallan en la planilla adjunta.

2º Las cantidades expresadas son las mínimas á entregar. El Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueren de necesidad durante el año y los contratistas estarán obligados á proveerlos por los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecidos en pesos moneda nacional y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

5º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

6º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado y dirigido al Señor Sub secretario de Hacienda, en el acto del remate.

7º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden del Señor Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la misma, en dinero efectivo ó en títulos de deuda nacional.

8º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse notas que no sean dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse enmiendas ó raspaduras ni interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras ni modificaciones á las presentadas.

9º Aprobada la licitación y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará á formalizar el respectivo contrato acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden del Ministro de Hacienda, en dinero ó título de deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía. Si el adjudicatario no se presentare en dicho término se considerará que hace abandono de su derecho y del depósito de 3 % hecho de acuerdo con la cláusula 7ª, el que quedará á favor del Fisco.

10. La falta de cumplimiento al contrato, sea referente á la cantidad, calidad ó tiempo de entrega de los artículos dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía Administrativa.

11. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego.

12. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó que ofrezca mayores garantías, aceptar sólo una parte de ellas ó rechazarlas todas, sin que tal hecho dé lugar á reclamaciones, ni indemnizaciones de ningún género.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.—*J. de la C. Puig.*

v-10 diciembre.

Aduana de la Capital

EDICTO

A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á dos valijas marca L. y M. conteniendo en junto (376) trescientos setenta y seis sombreros panamá, introducidos por el vapor «Verona» entrado al puerto el 18 de Noviembre ppdo. los que fueron encontrados ocultos en el camarote nº 70 del referido vapor, para que comparezcan dentro del término de cinco días á contar desde la primera publicación á tomar la intervención que les corresponde en los expedientes sumarios 827-C. y 720-S del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución, prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 4 de 1908. —A. M. Capurro. v 11 Diciembre.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de libros é impresiones que necesitará la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata en el año 1909, la que tendrá lugar en la misma, el día 14 de Diciembre á las 3 p. m. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908: Edmundo B. Palma.

v-14 Diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Elvira Ruiz de Bozzano por sí y sus hijos menores: María Rebeca Clementina y Horacio Y. Bozzano, en su carácter de viuda é hijos legítimos el ex empleado Don Horacio E. Bozzano.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1908.—El Secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sª Antonia Villanueva de Bird, en representación de su hija menor Rosa L. Bird, y Dª María V., Ofelia P. y Livia L. Bird, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado D. Tomás Bird.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1908. — El Secretario. v-14 Diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la Ley 4349, Don Salamón Morcuo y Domitila V. de Morcuo en su carácter de padres del ex empleado de la Administración Nacional Don César Morcuo Vera —Buenos Aires Noviembre 30 de 1908.—El Secretario. v-12 Diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Justicia

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la provisión de ropas, calzado, útiles, etc. con destino á las cárceles de los territorios nacionales por las cantidades siguientes:

700 Trajes paño, blusa, pantalón y polí—1.400 id. brin azul lavado—1.400 Camisas lienzo—1.400 Id. bombasí—1.400 Calzoncillos lienzo—1.400 Id. bombasí—2.800 pares medias algodón—1.600 Sábanas lienzo—1.000 Fundas lienzo—700 Frazadas—700 Toallas—400 Colchonetas—1.400 Pañuelos algodón—600 Almohadas—300 Tarimas—1.400 pares botines—500 Tazas—30 Lebrillos grandes—500 Platos—30 Trinchantes—250 Bacinillas—300 Garrafas—30 Tachos—30 Cucharones—30 Espumaderas—60 Docenas cuchillos lata—60 Docenas cucharas estañadas—60 docenas tenedores estañados—1.800 metros paño azul gris 12.610 metros lienzo—8.820 metros brin—7.280 metros bombasí—1.060 metros cotin doble ancho—4.000 kilos zostera marina—1.050 kilos lana lavada—65 docenas carreteles hilo negro—94 docenas carreteles hilo blanco—118 gruesas botones negros—137 gruesas botones blancos—15 gruesas hebillas soldadas—5 cajas tizas surtidas.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectiva.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, sita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.—Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.

v-29-Diciembre

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárcel de Encausados de la Capital y Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1909, de carne, papas, pescados, leche, harina, verdura, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados, forrajes y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia sita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908. —Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.

v-9 diciembre.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Bernardino Casares** y **Paulino Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.—Enrique J. Piccardo, secretario.

Sin cargo-v-8 enero.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don Jorge de la Torre, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Braulio Oliva**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.

Sin cargo v-3-enero.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á tres embarcaciones encontradas abandonadas en la playa de Punta Rasa y costa del Atlántico, cuyas dimensiones y señas son las sigientes:

Bote Nº 3: eslora mts. 7. 23: manga mts. 1, 80 y puntal: 0,82 cmts., casco de hierro, pintado de blanco por fuera y colorado por dentro, tiene cuatro bancadas y tres chumaceras por banda, su estado de conservación es bueno.

Ballenera Nº 4.: eslora mts. 7. 30; manga mts. 2, 15 y puntal mts. 1, 04: casco de hierro, pintado de blanco por fuera y colorado por dentro, tiene cuatro bancadas y tres chumaceras por banda, su estado de conservación es bueno.

Otro bote sin número: eslora mts. 5.45 manga mts. 0518 y puntal 0,71 cts., casco de hierro, tinglado pintado al exterior de blanco y en el interior de amarillo, tiene tres bancadas y tres chumaceras por banda.

Las embarcaciones Nºs 3 y 4 tienen por fuera defensas corridas de proa á popa.

Se previene que, si en dicho término no fueren reclamadas, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908. Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v- 11 Enero

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (217.500) doscientos diez y siete mil quinientos Kilógramos de cañería de plomo y (2.600) dos mil seiscientos kilógramos de plomo en chapas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de explotación calle charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 4 de Enero del año proximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Nobiembre 28 de 1908.—Federico C. Stavélius. Secretario.

4 Enero.

Se llama á licitación para el suministro de (1.800) un mil ochocientas toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/,1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 29 de Diciembre próximo á las 2 p m. en presencia de los interesados, que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario. v 29 Dic.

Se llama á licitación para la provisión de (216.000) doscientos diez y seis mil kilogramos de pasto seco, (96 000) kilogramos de maíz y (135.000) ciento treinta y cinco mil kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v 14 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre y (8.000) ocho mil kilogramos de cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-11 Diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,m/n. Noviembre 17 de 1608.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

---

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Río Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-18-enero

---

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p- m., para la provisión de una draga á succión y arastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la construción de una verja en el edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul.—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

v-16-Dic.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

El día 16 del mes de Diciembre de 1908, á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de 750 vagones destinados al servicio del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Sección Mecánica y Transportes.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1908.

v 16 Dibre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública, hasta el 3 de Febrero de 1909, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v 3 de Febrero

---

Llámase á licitación pública hasta el 5 de Enero próximo á las 3 y 15 p.m. para la provisión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen—Datos en la Dirección de contabilidad.-Diciembre 6 de 908

V-5 Enero.

Llámase á licitación pública hasta el 5 de Enero próximo á las 3 p. m. para la reconstrucción del camino de Resistencia á Puerto Barranqueras (Chaco). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Diciembre 6/908.

v 5 Enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el año 1909. I Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. provisión de pan al mismo. III. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital, por medio de carros automóviles. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº 627. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—E. Oficial Mayor.

v-15 Dic

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente C-5355-06—Buenos Aires, Octubre 10 del 908.—Sr. Director de Minas, Geología é Hidrología.—Enrique Cibils en el expediente C 5355 06 se presenta haciendo la manifestación legal del criadero de la estaca «Margarita» cuya muestra ha sido entregada. Los linderos provisorios se han fijado partiendo del esquinero Sud Oeste de la mina «Reina Hortensia» se ha trazado una recta de 300 metros hacia el Sud que será su lado mayor y paralela límite Oeste de la estaca «Florinda»; haciendo coincidir su lado menor con el límite Sud de la «Reina Hortensia», cerrando el rectángulo con una paralela á esta última línea. La muestra se ha extraído á 175 mts. más ó menos del límite Sud de la Reina Hortensia y á 35 metros del límite Oeste más ó menos de la estaca «Florinda».Saluda al Sr. Director.—Enrique Cibils.—Octubre 13 de 1908.—Pase á Minas para que lo agregue á su antecedente el exp. C-5355-1906 y demas efectos.—M. Montes de Oca. Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la manifestación de criadero de la estaca mina Margarita 1a estaca al S.O. de la mina Reina Hortensia situada en el territorio del Neuquen distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo. Habiendo quedado en forma la manifestación después que el recurrente hubo precisado por su escrito de fecha Octubre 27 de 1908 la posición de los linderos provisorios y la ubicación del punto de extracción de las muestras entregadas, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, los linderos provisorios han sido colocados en los vértices de un rectángulo de 300 metros de largo en dirección S. 56º 21' O por 200 de ancho ubicado al S. O. de la mina «Reina Hortensia» de tal modo que su lado menor coincida con el lado menor de la citada mina y el punto de extracción de las muestras se encuentra á 175 mts. al S. 56º

21' O y á 35 al norte 33º 39' O del esquinero más al S. de la mina R. Hortensia.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908. Regístrese publíquese en el Boletín Oficial la presente manifestación de criadero, de acuerdo con los artículos 117, y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas.—E. Hermitte.

Nº 676-v-15-diciembre.

Expediente C. 5356/906.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1908. Señor Director de Minas, Geología é Hidrología.—Enrique Cibils en el expediente C. 5356/906, se presenta haciendo la manifestación legal del criadero de la estaca «Clorinda» cuya muestra ha sido entregada. Los linderos provisorios se han fijado, partiendo del esquinero Sudeste de la mina «Esperanza» se ha trazado una recta de 300 mts. hacia el Sud que será su lado mayor, haciendo coincidir su lado menor con el límite Sud de la citada mina «Esperanza» cerrando el rectángulo con dos líneas paralelas á las anteriores. La muestra se ha extraído á 250 metros más ó menos del límite Sud de la mina Esperanza y á 100 metros más ó menos del límite Este de la presente estaca. Saluda al Sr. Director.—Enrique Cibils.—Octubre 13 de 1906. Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el exp. C. 5356 906 y demás efectos. Juan Montes de Oca—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Sr. Jefe—Tengo el honor de elevar á Vd. la manifestación de criadero de la estaca mina «Clorinda» primera estaca al S O. de la mina «Esperanza» situada en el territorio del Neuquen distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo que se superpone en parte con la tercera estaca O. de la mina «Rosario» solicitada en el expediente P. 22-907.—Habiendo quedado en forma la manifestación después que el recurrente hubo precisado por su escrito de fecha Octubre 27 la posesión de los linderos provisorios y la ubicación del punto de extracción de las muestras entregadas corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Los linderos provisorios han sido colocados en los vértices de un rectángulo de 300 mts. de largo en dirección S. 56º 21' O. ó por 200 mts. de ancho ubicado al S. O. de la mina «Esperanza» de tal modo que su lado menor coincida con el lado menor de la citada mina y el punto de extracción de las muestras á 250 metros al S. 56º 21' O: y á 100 al N. 33º 39' O del esquinero más el S. de la mina «Esperanza».—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Regístrese y y publíquese en el Boletín Oficial la presente manifestación de criadero, de acuerdo con los artículos 117 y siguientes del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas.—E. Hermitte.

N. 677 v 15 dic.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 24.909

«Salvator»

Diciembre 4 de 1908.—Julio L. Montaron.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-12 diciembre.

Acta nº 24.907



Diciembre 4 de 1908.—A. S. Gamundi y Cía.—Un antisárnico en jabón y en pasta de las clases 14 y 79.

v-12 diciembre.

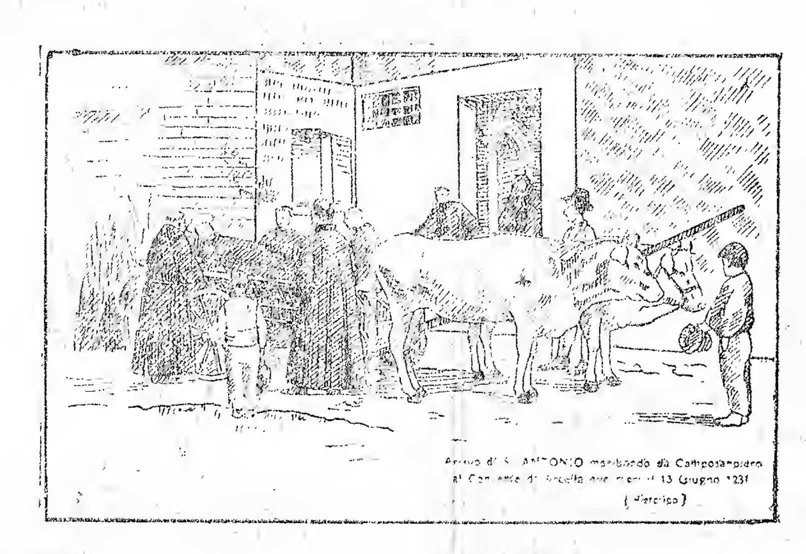
Acta nº 24.908



Diciembre 4 de 1908.—Evelyn M. Toulmin.—Artículos de las clases 1 á 10, 11 á 43, 48 á 67 y 69 á 79 con excepción de píldoras.

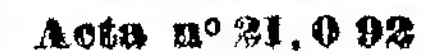
v-12-diciembre.

Acta nº 24.911



Diciembre 4 de 1908.—Luis Milloch.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 71.

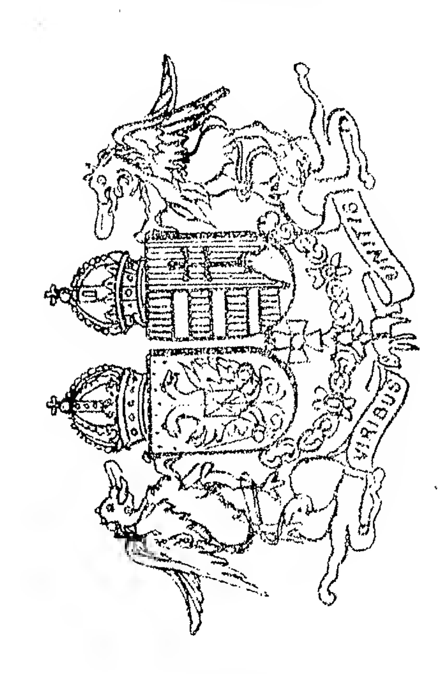
v-12-diciembre.


Acta nº 21.092



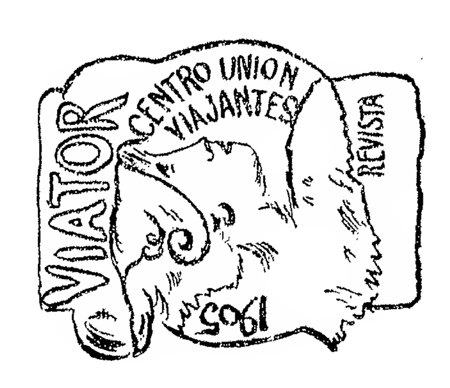
Julio 31 de 1907.- Balbiani, Ferraria y Cía. -Artículos de las clases 68 y 69. (Modificada). v 11 diciembre.

Acta nº 24.904



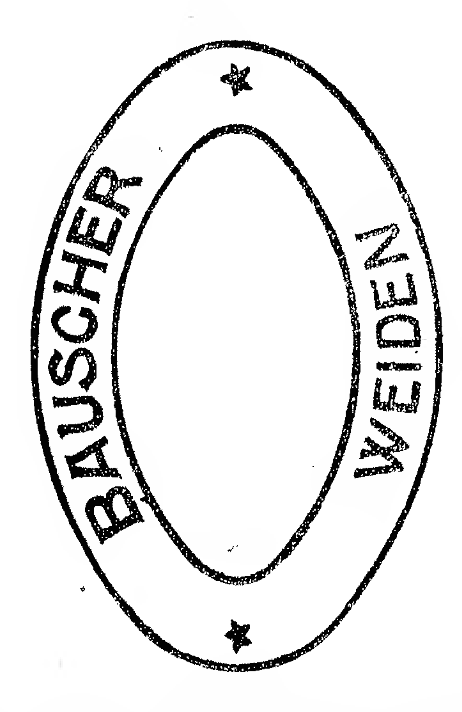
Diciembre 3 de 1908.—La Importadora Austro Húngara.—Artículos de las clases 1 á 79. v-11 diciembre.

Acta nº 24.906



Diciembre 3 de 1908.—Centro Unión Viajantes.—Publicaciones en general, clase 72. v-11 diciembre.

Acta nº 24.905



Diciembre 3 de 1908.—Porzellanfabrik Weiden Gebruder Bauscher G. M. B. H.—Artículos de las clases 37 á 41. v-11 dic.

Acta nº 24.901



Diciembre 3 de 1908.—Simmons Hardware Company.—Artículos de las clases 2, 3, 7 á 17, 19, 25 á 36, 38 á 44, 55, 60 y 72 á 77. v-11 diciembre.

Acta nº 24.875



Diciembre 1º de 1908.—L. & C. Hardtmuth.—Artículos de escritorios en general de la clase 72. v-10 diciembre.

Acta nº 24.876

«Mephisto»

Diciembre 1º de 1908.—L. & C. Hardtmuth—Artículos de escritorios en general de la clase 72. v 10 diciembre.

Acta nº 24.878



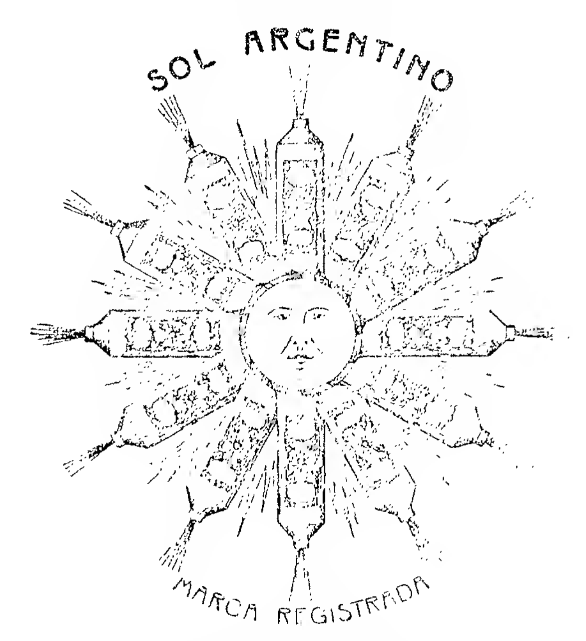
Diciembre 1º de 1908.—Establecimientos Americanos Gratry (Sociedad Anónima).—Cementos Portland en general de la clase 29. v-10 diciembre.

Acta nº 24.892



Diciembre 2 de 1908.—Societé Anonyme Parfumerie du Monde Elegant.—Productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios para el tocador de las clases 14 y 58. v-10 diciembre.

Acta nº 24.866



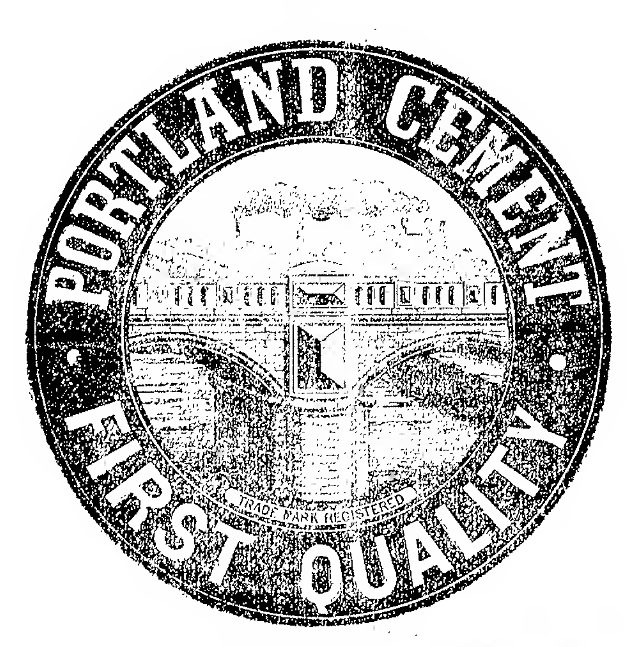
Noviembre 30 de 1908.—Nasif Juan.—Perfumería de la clase 58. v-7-diciembre.

Acta nº 24.867



Noviembre 30 de 1908.—A. Barberi Borghini.—Artículos de la clase 64. v-7-diciembre.

Acta nº 24.868



Noviembre 30 de 1908.—J. Wassermann.—Artículos de las clases 79 v-7-diciembre.

Acta nº 24.889

«El Correo de España»

Diciembre 2 de 1908.—Justo S. López de Gomara.—Publicaciones de la clase 72.
v-10 diciembre.

Acta nº 24.874



Diciembre 1º de 1908.—Agar, Cross y Cía.—Artículos de las clases 1 á 7, 10, 13, 15, 17 á 26, 30, 31, 34 á 37, 40, 41 y 43
v-9 diciembre.

Acta nº 24.865

«Monarch Visible»

Noviembre 30 de 1908.—Jorge E. Fuller.—Máquinas de escribir de la clase 22.
v-7-diciembre.

Marca Renunciada nº 13.074

«Monarch»

Concedida en Septiembre 20 de 1904 á los Sres. Cassels y Cía quienes renuncian á esta marca en cuanto se refiere á máquinas de escribir de la clase 22 únicamente.
v-7-diciembre.

Acta nº 24.869



Noviembre 30 de 1908.—J. Wassermann.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7-diciembre.

Acta nº 24.896

«Maratón»

Diciembre 3 de 1908.—Gerhardts Hermanos —Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.897

«Le Film D'Art»

Diciembre 3 de 1908. – Max Glücksmann.— Cintas cinematográficas de la clase 80.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.898

VIRUDANA

Diciembre 3 de 1908.—Danysz Virus Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 13 y 79.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.890

«Peral»

Diciembre 2 de 1908.—Pablo S. Kolbe.— Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-10 diciembre.

Acta nº 24.877



Diciembre 1º de 1908.—L. y C. Hardtmuth. – Artículos de escritorios en general de la clase 72.
v-9 diciembre.

Acta Nº 24.871

«Strawlina»

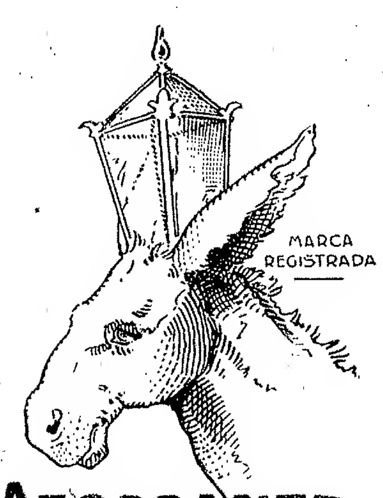
Diciembre 1º de 1908.—Augusto Mayer.— Artículos de las clases 11, 14 y 15.
v-10 diciembre.

Acta nº 24.853

«La Semana Edilicia»

Noviembre 27 de 1908.—Jaime Avegno Serra.—Publicaciones é impresos de la clase 72.
v-7 diciembre.

Acta nº 24.880



Diciembre 1º de 1908.- Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-9 diciembre.

Acta nº 24.902



Diciembre 3 de 1908.—Callerio Hnos.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.903

«Agrino»

Diciembre 3 de 1908.—Pini Hnos. y Cía.— Artículos de las clases 64 á 69.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.888



Diciembre 1º de 1908.—Sociedad Anónima La Farmaco Argentina.—Jabones en general de las clases 14, 58 y 79.
v-9 diciembre.

Acta nº 24.887

«Pixavon»

Diciembre 2 de 1908.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v-10 diciembre.

Acta nº 24.893



Diciembre 3 de 1908.—Desiderio Núñez.— Aguas de tocador especialmente de colonia de las clases 58 y 79.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.899



Diciembre 3 de 1908.—Bless y Drake.—Artículos de las clases 8, 16, 19, 32, 35 y 38.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.900

GOMÉNOL

Diciembre 3 de 1908.—Ch. Prevet y Cíe.— Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.894

«Fulgor»

Diciembre 3 de 1908.—Fábrica Argentina de Mechas Incandescentes. (Sociedad Anónima).— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.895

«Centella»

Diciembre 3 de 1908.—Fábrica Argentina de Mechas Incandescentes. (Sociedad Anónima).— Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 71, 73 á 79 y lechería de la clase 80.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.882

«Zepelin»

Diciembre 1º de 1908.—Justo y Ackermann.—Artículos de las clases 1 á 79, polvo de levadura y lechería de la clase 80.
v-10 diciembre.

Acta nº 24.888

«Emulsine»

Diciembre 2 de 1908. Manuel A Salgueiro.—Un específico para el cutis de las clases 58 y 79.
v-10 diciembre.

Acta nº 24.874



Diciembre 1º de 1908.—Agar, Cross y Cía.—Artículos de las clases 16 á 25, 32 y 35.
v-10 diciembre.

Acta nº 24.891



Diciembre 2 de 1908.—Société Anonyme Parfumerie du Monde Elegant.—Productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios para el tocador de las clases 14 y 58
v-10 diciembre.

Acta nº 24.886



Diciembre 2 de 1908.—Elisa Mascaró Valadia.—Papel de fumar de la clase 59.
v-11 diciembre.

Acta nº 24.870



Diciembre 1º de 1908.—Lisandro J. Salcedo.—Vinos de la clase 68. v-9 diciembre.

Acta nº 24.879



Diciembre 1º de 1908.—Fritz Brander.—Artículos de la clase 68. v-9 diciembre.

Acta nº 24.881



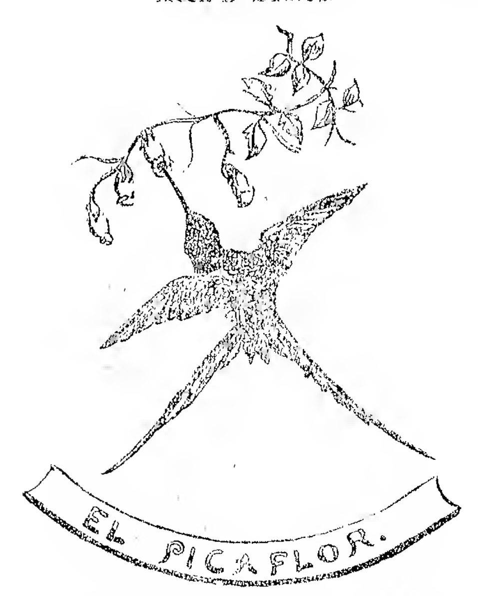
Diciembre 1º de 1908.—E. Pinard Coster y Cía.—Pinturas de la clase 33. v 9 diciembre.

Acta nº 24 913



Diciembre 4 de 1908.—Mazzilli Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 diciembre.

Acta nº 24.873



Diciembre 1º de 1908.—Agar, Cross y Cía.—Artículos de las clases 1 á 15, 17 á 31, 35 38 y 39 menos kerosene.
v-9 diciembre.

Acta nº 24.884



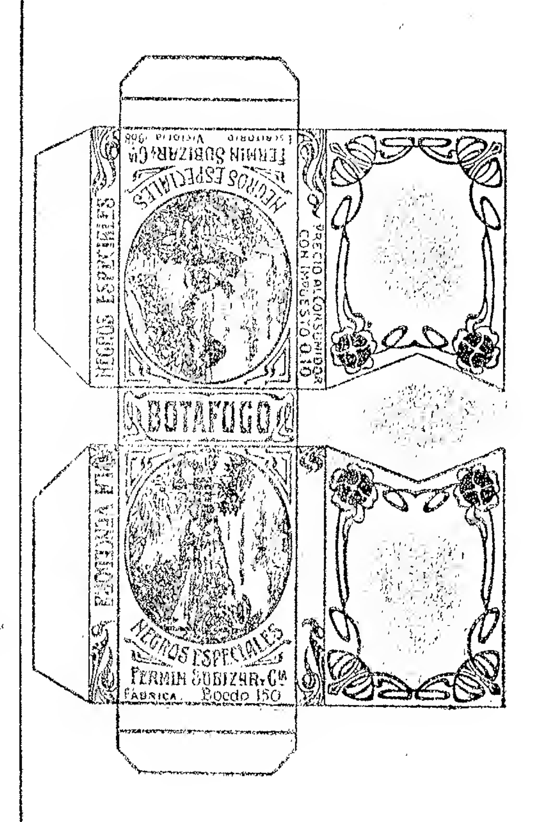
Diciembre 2 de 1908.—Mackinnon, Croll y Cía.—Artículos de las clases 61 á 67.
v-10 diciembre.

Acta nº 24.910

«Las Flores»

Diciembre 4 de 1908.—Ramón Manen.—Artículos de las clase 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70.
v-12-diciembre.

Acta nº 24.985



Diciembre 2 de 1908.—Fermín Subizar y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos no elaborados de la clase 1.
v-10 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.